CONTRATO N°143 /2015

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***AGRO-ABASTO****, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 333, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ****, con* ***C.I. N° 233.618*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACION****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N° 11/15 "SERVICIO DE FUMIGACION"****.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	02	00	240	30	1	99	1.882.000
2015	2	001	03	00	240	30	1	99	1.800.000
2015	2	001	04	00	240	30	1	99	2.400.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

agro-abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE R.
GERENTE

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 291.060.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 11/15, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 45/15 de fecha 11 de diciembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unit.
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DINAC.	MTS. 2	EVENTO	1	375
					TOTAL	375

EJERCICIO 2015	
MONTO MAXIMO	6.082.000
MONTO MINIMO	3.041.000

EJERCICIO 2016	
MONTO MAXIMO	10.694.000
MONTO MINIMO	5.347.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 16.776.000 (Guaraníes Dieciséis Millones Setecientos Setenta y Seis Mil) IVA Incluido****, correspondiente al* ***Ejercicio 2015*** *un* ***monto máximo de Gs. 6.082.000 (Guaraníes Seis Millones Ochenta y Dos Mil) IVA Incluido*** *y un* ***monto mínimo de Gs. 3.041.000 (Guaraníes Tres Millones Cuarenta y Un Mil) IVA Incluido*** *y para el* ***Ejercicio 2016*** *un* ***monto máximo de Gs. 10.694.000 (Guaraníes Diez Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil) IVA Incluido*** *y* ***monto mínimo de Gs. 5.347.000 (Guaraníes Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Plazo de entrega: *15 (QUINCE) días calendario a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato, luego en forma mensual hasta la finalización del contrato.*
Lugar de entrega*: DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE AERONAUTICA, DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA Y DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL.*

Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCION DE AERONAUTICA, DIRECCION DE METEOROLOGIA E INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL y del INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 *mes* Diciembre *y año 2015.*

HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ
AGRO-ABASTO

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

agro-abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618